

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200010000
AUTO #981

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Toda vez que se encuentra surtida la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los acreedores de la sociedad conyugal de **ANGEL THOMAS YULAN CABEZAS y JIMENA CECILIA VALENCIA FRANCO**, Conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P., se

RESUELVE

1. SEÑALAR la hora de las 2:00 pm, del día 28 de mayo de 2024, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal de **ANGEL THOMAS YULAN CABEZAS y JIMENA CECILIA VALENCIA FRANCO**, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.

2. ACOMPAÑAR por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar. Y remitir con antelación a la diligencia el escrito con los inventarios al correo electrónico del juzgado.

3. La diligencia se celebrará a través de la plataforma Lifesize. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados para que suministren con cinco días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302a86dd2231418c09621c03eb62e717cf3e29d962f0169a1688d8fb5d6f5bfe**

Documento generado en 08/05/2024 02:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>